DOCUMENTO POLÍTICAS SOCIALES

Y SISTEMA DE CUIDADOS

1. INTRODUCCIÓN

La creación de empleo y la consolidación de una economía estable y robusta representan la mejor política social y la mejor fórmula para consolidar y desarrollar nuestro Estado del Bienestar, garantizar la protección de los colectivos más vulnerables y favorecer la igualdad de oportunidades a lo largo del tiempo.

Los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en la sociedad española –tanto sanitarios como económicos- hacen necesario que las Administraciones desarrollen **políticas sociales más eficientes y efectivas**, procurando una protección especial de la infancia, la juventud, la familia y las personas con discapacidad.

A.- Una política fiscal al servicio de la creación de empleo

1. **Actualizar el sistema tributario actual desde la estabilidad y la seguridad jurídica** para incrementar la competitividad de nuestra economía y **generar crecimiento**. Dicho sistema ha de ser convergente con la consecución de los objetivos medioambientales marcados en el seno de la Unión Europea.

B.- Un modelo educativo flexible que promueva y garantice el derecho a una educación de calidad y a la igualdad de oportunidades ante cualquier situación.

2. .-Se elaborará un **Plan Integral de Digitalización de la Educación (PIDE),** que garantice el derecho de todos a una educación de calidad y la igualdad de oportunidades ante cualquier situación, especialmente ante situaciones de emergencia. Con carácter previo, se llevará a cabo una **evaluación censal del impacto** en el aprendizaje y rendimiento de los alumnos tanto de los que han recibido formación a distancia como de los que no han podido acceder a ella durante el confinamiento por la crisis sanitaria.

3. El Plan contemplará, entre otros objetivos, la **actualización científica, tecnológica y didáctica de los contenidos**; **la innovación y la transformación tecnológica** en el ámbito educativo; el avance en la plena **interoperabilidad didáctica de los sistemas**; la **formación inicial y permanente** de los docentes en educación digital con el fin de que obtengan en el plazo de 3 años el reconocimiento de las competencias digitales docentes dentro del **Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente**.

4. Se acompañará a las familias en el **proceso formativo digital de los alumnos desde la infancia, reforzando y apoyando el rol de los padres** en el aprendizaje, garantizando que todo el alumnado y docentes tengan **acceso a dispositivo y a la red** para uso educativo, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se asegurará el aprendizaje digital de los niños con **necesidades educativas especiales**.

5. Debe garantizarse, como principio de equidad, una **oferta educativa suficiente** para atender la **escolarización de 0 a 3 años** y promover el incremento progresivo de **plazas gratuitas** para todos los centros educativos. En todo caso, se garantizará que ningún niño por razones socioeconómicas vea impedido su acceso a esta etapa educativa.

6. Se actualizarán **los contenidos curriculares**, y se adaptarán las programaciones didácticas que han de ser desarrollados por el profesorado en tanto que profesionales expertos, en el marco de los centros docentes y con el apoyo decidido de las Administraciones educativas.

7. Se aprobará un **Programa de Refuerzo y Apoyo Educativo** para minorar las consecuencias negativas derivadas de la crisis sanitaria, que permita alcanzar en su caso los objetivos y el grado de adquisición de los conocimientos y competencias esenciales de cada curso, reforzando los planes tutoriales y los servicios de orientación. Asimismo, se facilitarán las adaptaciones y recursos necesarios a los alumnos con necesidades educativas especiales.

8. Se aprobará un **sistema** general de **acceso a la profesión docente,** inspirado en las características de nuestro MIR sanitario, que promueva una carrera profesional basada en los principios de mérito y capacidad, mejorando el acceso de los docentes a la función docente así como su preparación.

9. Se potenciará la **autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica** de los centros educativos.

10. Se asegurarán los **Centros de Educación especial**, así como el **desarrollo de Planes de Inclusión** desde el respeto a la **libertad de elección** de los padres.

11. Se elaborará **un protocolo de prevención y actuación ante la COVID-19 para el curso 2020-2021,** específico para la **Educación Superior**, que establezca las bases para la adopción de medidas en materia de seguridad sanitaria y riesgos en los Campus y Centros para estudiantes, profesores y personal de administración y servicios y que permita maximizar la formación presencial de los estudiantes.

12. Se aprobará un **Plan Nacional de Digitalización de la Universidad Española** para facilitar la digitalización de una docencia de calidad así como de otras actividades universitarias, disminuyendo las brechas entre territorios, instituciones, campus, centros, profesores y estudiantes. Este Plan debe contemplar desde los campus digitales internacionales a las ayudas a estudiantes con dificultades económicas destinadas a la adquisición de hardware adecuado o para sostener los gastos derivados de las conexiones con las operadoras.

13. Se aprobará un **Programa Extraordinario de Ayudas a las Universidades** que contemple, entre otros, un programa para la contratación de profesorado y de prórroga de contratos existentes con el fin de acometer las necesidades docentes especiales y extraordinarias derivadas de la pandemia.

14. Se implantará un **Plan de Refuerzo** a disposición de los estudiantes universitarios que accedan a los estudios de grado y a los que concluyan su grado o máster, que permita disminuir el impacto negativo que pudiera tener en su formación el desarrollo del curso académico actual y dificulte su acceso al mercado laboral.

15. Se considerarán a los servicios de investigación así como a los investigadores como esenciales, reforzando los **protocolos de seguridad para que los laboratorios y grupos universitarios de investigación** puedan mantener sus actividades ante cualquier situación.

16. Se implantará un **sistema sostenible de becas y ayudas al estudio**, que simplifique y adelante los plazos actuales de gestión y pago, basado tanto en la renta familiar como en el rendimiento académico de los becarios.

17. Para el curso 2020/2021, se proveerá la **concesión de becas y ayudas para las situaciones reales laborales sobrevenidas** de cada familia tras la **crisis sanitaria por el COVID19**.

18. Se asegurará que el tramo correspondiente a Educación (2.000 M€) en el **Fondo COVID-19** aprobado por el Consejo de Ministros el 16 de junio para atender a las necesidades extraordinarias derivadas de la pandemia en las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, se destine a atender las necesidades de la educación pública y de la educación sostenida con fondos públicos.

19. S**e creará un Fondo de Cohesión Territorial** para asegurar que el **derecho a la educación** sea ejercido en **condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español.**

C.- Ingreso Mínimo vital, pobreza y exclusión

20. Vincular el **Ingreso Mínimo Vital** a las **políticas activas de empleo y a los itinerarios de inserción socio-laboral** de los beneficiarios para favorecer su incorporación al mercado laboral.

21. Impulsar la creación de un **fondo que dote a los ayuntamientos y a las diputaciones provinciales** de los recursos necesarios para desarrollar las labores de **información y asesoramiento** sobre el Ingreso Mínimo Vital.

22. Poner en marcha una **estrategia nacional de lucha contra la pobreza**, con especial atención a los **jóvenes** y a los **casos crónicos**, estableciendo mecanismos de colaboración para la atención específica y el apoyo a **menores** escolarizados de familias en situación de riesgo o de vulnerabilidad.

23. Aprobar un **nuevo plan de inclusión social e inserción sociolaboral** que ofrezca respuestas a las situaciones de desigualdad, exclusión social y pobreza -de acuerdo con todos los agentes políticos, sociales y económicos implicados- mediante una **atención integral y personalizada** que fomente la empleabilidad y el acceso al mercado laboral.

D.- Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

24. Impulsar de forma urgente un **pacto nacional para la conciliación** de la vida familiar, laboral y personal de mujeres y hombres que acabe con la discriminación y posibilite la igualdad efectiva en el acceso al empleo y en el desarrollo de la carrera profesional.

25. Desarrollar por ley nuevas fórmulas para **facilitar la conciliación, la corresponsabilidad, el teletrabajo y la racionalización-flexibilización de horarios**.

26. Diseñar **políticas activas de empleo** con las que evitar la discriminación laboral por **embarazo o maternidad**, estableciendo por ley una protección específica en la reincorporación de las mujeres a la actividad profesional.

27. Impulsar un **Pacto de Estado para acabar con la brecha salarial**.

28. Impulsar un plan de apoyo a las **mujeres emprendedoras** y fomentar su **capacitación en habilidades STEM**.

29. Desarrollar el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** y plantear **medidas de protección específicas para pandemias**.

30. Apoyar a las **mujeres rurales** para favorecer su acceso en igualdad de condiciones a todos los recursos, a la formación en **nuevas tecnologías** y a la **titularidad compartida de las explotaciones agrarias.**

31. Impulsar una **nueva ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual** que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, promueva la eliminación de publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas.

E.- Protección a la familia, la juventud y la infancia

32. Desarrollar un **plan integral de apoyo y protección de la familia** que fomente la **natalidad** y adapte las políticas sociales a la realidad social, con especial atención a los **nuevos modelos familiares,** así como a las **familias numerosas, monoparentales** y a aquellas familias que se encuentren en situación de **exclusión social**, pobreza sobrevenida o cuyos miembros lleven un tiempo prolongado en situación de desempleo.

33. Garantizar que la **ley orgánica integral sobre la violencia contra la infancia** estará enfocada hacia la prevención, la detección y la protección; incluirá sanciones; abarcará los ámbitos escolar, familiar, cibernético y comunitario, y contemplará previsiones específicas para grupos vulnerables como los menores con discapacidad y problemas de salud mental, minorías étnicas, víctimas de trata, menores extranjeros no acompañados, etc.

34. Desarrollar un **plan de detección de la explotación sexual y prostitución** para evitar que las **personas menores de edad tuteladas** puedan ser **víctimas**.

35. Orientar **fondos europeos** para la formación e **inserción laboral de los jóvenes**.

36. Reforzar los servicios de información en materia de empleo mediante las páginas web del Ministerio de Trabajo, del INJUVE y del INEM, desarrollando además un **portal digital o "market place" de alcance europeo.**

F.- Cuidados sociales: mayores, dependientes y personas con discapacidad

37. **Garantizar el abastecimiento de equipos de protección individual** (mascarillas, guantes, gafas, pantallas...) en los centros de servicios sociales –tanto públicos como privados- para procurar que los profesionales estén debidamente protegidos y evitar la extensión del virus entre las personas mayores, especialmente las más vulnerables.

38. Realizar **pruebas diagnósticas de manera obligatoria y diligente** a las personas mayores y a las personas con discapacidad que residan en centros residenciales y presenten síntomas de COVID-19.

39. Promover un **pacto de Estado por los servicios sociales** que incluya una evaluación de la Ley de dependencia, una revisión de su sistema de financiación y una gestión eficaz y sostenible en todas las Comunidades Autónomas. El pacto se impulsará desde el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

40. Aprobar una **ley básica de Servicios Sociales de ámbito nacional** que garantice **prestaciones comunes** con carácter uniforme para toda España y permita avanzar en el reconocimiento de **nuevos derechos subjetivos en el ámbito social**.

41. Impulsar el **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.**

42. Poner en marcha una **Estrategia de Atención y Coordinación Sociosanitaria**, con la **innovación social y tecnológica como protagonistas y una dotación mayor de recursos** para cubrir todas las necesidades asistenciales de las personas con dependencia, tanto en las residencias como en los domicilios.

43. Potenciar la **colaboración público-privada** para dar respuesta a las crecientes necesidades de plazas en centros

especializados ligadas al envejecimiento progresivo de la población y a la creciente prevalencia de las enfermedades crónicas.

44. Desarrollar medidas orientadas a las personas mayores que hayan perdido su autonomía (centros de día, teleasistencia...) para que puedan desarrollar una vida digna, **reforzando los sistemas de atención domiciliaria** para favorecer la permanencia de los mayores en sus hogares y en su entorno social y familiar.

45. Desarrollar la figura del **Asistente Personal**.

46. **Reforzar la red de servicios sociales, especialmente en el ámbito de las plantillas de profesionales,** con el fin de dar cobertura a las necesidades básicas.

47. **Mejorar la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** para hacerla más ágil y eficaz, garantizando cohesión y equidad en el acceso a las prestaciones en todo el territorio nacional.

48. Aprobar una **Estrategia Nacional contra la Soledad Crónica** que preserve y desarrolle el bienestar físico, la salud

mental y la seguridad de los mayores -especialmente en el ámbito rural y en zonas con riesgo de despoblación- en el marco de la agenda social de la Unión Europea y desde la total coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones del tercer sector.

49. La estrategia contemplará medidas de sensibilización y concienciación social, de fomento de la investigación, uso de los avances tecnológicos, desarrollo de la innovación social y tratamiento integral, transversal, personalizado, humanizado, profesionalizado y multidisciplinar de la soledad crónica.

50. Procurar mejoras en el funcionamiento y la calidad asistencial de **los servicios de atención social** (residencia de mayores, servicios de ayuda a domicilio, etc.) e impulsar la **libertad de elección** de los ciudadanos en estos servicios.

51. Impulsar un **plan con el que reducir las listas de espera en el acceso a las ayudas de atención a la dependencia**, tanto en la resolución del reconocimiento de las prestaciones (que **no podrá ser superior a 30 días**) como en el cumplimiento del plazo de resolución de las ayudas en el tiempo que establece la normativa vigente.

52. Promover un **plan específico de empleo para personas con discapacidad** (también en las administraciones), que incluya formación e incentivos fiscales a empresas para la contratación.

53. Garantizar en las **políticas activas de empleo el factor de discapacidad**, manteniendo y **mejorando los avances normativos** en vigor, y garantizando **mínimos comunes** entre las diferentes Comunidades Autónomas.

54. Elaborar y poner en marcha un **plan específico con el que mejorar la situación de las personas con discapacidad en el medio rural.**

55. Preservar la **sostenibilidad y la equidad del modelo de pensiones**, y tomar las medidas pertinentes para que transmita confianza y solidaridad intergeneracional en el Marco del **Pacto de Toledo**.

G.- Minorías y otros colectivos vulnerables

56. Impulsar una **estrategia nacional para la inclusión social de personas vulnerables** con medidas específicas de **salud, educación, vivienda y empleo**.

57. **Fomentar el empleo autónomo de personas con dificultades de acceso a puestos de trabajo** como socios trabajadores en las **cooperativas y sociedades laborales**.

58. Impulsar medidas de acción positiva, sensibilización y garantía de igualdad legal y real en el ámbito político, cultural, económico y social para **garantizar la igualdad de trato y de oportunidades del colectivo LGTBI**.

H.- Una política de vivienda con enfoque social

59. **Incrementar la oferta en arrendamiento** y su puesta a disposición de los colectivos más vulnerables, aumentando el fondo para ayudas a las Comunidades Autónomas y mejorando su distribución.

60. Fomentar la **colaboración público-privada** en el diseño y la implementación de políticas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda en **alquiler asequible y/o compra de primera vivienda.**

I.- Fomento de la cultura y el deporte

61. Impulsar, promover y coordinar las **acciones** gubernamentales que **hagan real el Estatuto del Artista.**

62. Aplicar una **mejora fiscal en el ámbito del cine y de las artes escénicas** a corto plazo para incentivar a los ciudadanos, así como mejorar la fiscalidad para las producciones nacionales y coproducciones. Considerar como zona especial a las Islas Canarias.

63. **Armonizar los beneficios fiscales con el resto de los países europeos** para favorecer las **producciones internacionales** y **mantener el ecosistema** (hub) en las regiones donde el sector de los **videojuegos** se encuentran en plena expansión.

64. Poner durante el 2020 **el 20% del tiempo de publicidad institucional** en los medios de comunicación públicos a disposición del sector de la **promoción y la comunicación** para favorecer el impulso y la información de las actividades culturales en nuestro país.

65. Realizar una **campaña vuelta a la actividad cultural**, financiada por el Ministerio de Cultura y Deporte, para fomentar

el consumo cultural, donde se incluya también la **oferta digital** y la importancia de acceder a los contenidos a través de la oferta legal en contenidos digitales

66. Desarrollar un **nuevo plan-calendario de ferias nacionales e internacionales**, así como acciones específicas de **promoción exterior de la cultura española**.

67. **Promocionar artistas en las webs de instituciones y museos** para darles visibilidad e invertir en la **promoción internacional de los artistas españoles** para intentar generar ingresos de fuentes no nacionales, así como apoyar económicamente a las plataformas y revistas digitales encargadas del registro de artistas y difusión de sus trabajos.

68. **Incluir a los profesionales taurinos** en la **prestación extraordinaria definida en el RD 17/2020, con una instrucción clara para el SEPE**. Asimismo, **incluir** la Tauromaquia en la exposición de motivos **del RDL 17/ 2020, dentro de las actividades culturales** que se citan y definir los datos de referencia de la actividad cultural en el ámbito socioeconómico.

69. **Fomentar del deporte y del ejercicio físico** como actividades que mejoran la **salud, aumentan la calidad de**

vida y el bienestar, y favorecen la prevención de patologías.

70. Promocionar medidas y programas que favorezcan y faciliten la práctica del **deporte de competición,** con atención preferente a los deportistas de **alto rendimiento**, facilitando la compatibilidad con su actividad académica y apoyando su integridad laboral.

J- Apoyo al tercer sector

71. **Garantizar a las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal el ejercicio de sus funciones** en todo el territorio nacional mediante del **0,7% del IRPF y del Impuesto de Sociedades**.

72. **Crear un Fondo Extraordinario COVID-19** para hacer frente a las necesidades del tercer sector derivadas de la pandemia.